



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 10 de marzo de 2000

Número 39

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3	Diversos Ayuntamientos	7 a 15
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Ministerio de Medio Ambiente	4	Juzgados de 1ª Instancia	16
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	4 a 7	PARTICULARES	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 880

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JUAN ROBERTO GÓMEZ NIETO, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ WITERICO, 10, 1ª B, MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 28 de febrero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- 000 -

Número 877

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JORGE TOMÁS JORDANO MUÑOZ, cuyo último domicilio conocido fue en

la C/ Sotomayor, 2, 2º-B, MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 28 de febrero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 878

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ALVARO SANTIBÁÑEZ BRAVO, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Perú nº 27, 2º A, de Coslada (Madrid), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 50.005 pesetas, por infracción

"grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 28 de febrero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 879

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JUAN CARLOS GORDILLO GARCÍA, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Tembleque, 86, MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 60.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección

de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 28 de febrero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 764

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D^a Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 96/667 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. Juan-Carlos Sánchez Vivancos, se ha dictado la siguiente: PROVIDENCIA: Conocido el anuncio decretado en el procedimiento que se indica al margen y tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio que igualmente se cita en el que se persigue una deuda que asciende a **1.728.122 Ptas.**, incluídos recargos y costas del procedimiento devengadas hasta la fecha, procede, y así SE ACUERDA, EL EMBARGO de los bienes que resulten a favor de D. Juan Carlos Sánchez Vivancos, hasta cubrir el citado importe pendiente en esta Unidad. Notifíquese, mediante entrega de sendos ejemplares, esta providencia al deudor, a D. Pedro Sánchez Carballo, a través de su procurador, y a la Il^{ta}. Sra. Magistrada-Juez de 1^a Instancia de Arenas de San Pedro, a fin de que sea conocido en embargo decretado y tenida en cuenta la preferencia de la Seguridad Social en orden al cobro de su crédito y sea comunicado a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva el inventario de la participación. Contra este acto se podrá interponer recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, aunque se advierte que el procedimiento solo se suspenderá en los términos y con el alcance regulados en el R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS). Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- La Recaudadora Ejecutiva, *Raquel de Diego Tierno*».

Que se desconoce el actual domicilio de D. Juan-Carlos Sánchez Vivancos, por lo que se notifica por este edicto, advirtiéndole el derecho que le asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se le tendrá por notificado en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Avila, a 21 de febrero de 2000.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 944

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

El día 8 de marzo de 2000, a las 10 horas, se procederá en la Casa Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, provincia de Avila, al pago del justiprecio de

las fincas afectadas por la Expropiación motivada por las obras "Establecimiento del sistema automático de información Hidrológica en la cuenca del Tajo", cuyo propietario es el siguiente:

Burgos Pérez, Silvia.

El pago se hará en presencia del Sr. Alcalde, precisamente al dueño reconocido de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena sino por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea general o expreso para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento para ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 22 de febrero de 2000.

El Secretario General, *Fernando Martínez Serrano*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 838

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 1999, DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE CARPINTERÍA-EBANISTERÍA.

Vistos los acuerdos de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para las industrias de CARPINTERÍA-EBANISTERÍA que fueron suscritos el día 22 de febrero de 2000, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 24 de febrero de 2000.

El Jefe del Oficina Territorial de Trabajo, *Antonio García Zurdo*.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE CARPINTERÍA

Representación Empresarial

D. José María Sastre Dozagarat

D. Juan José Herranz Maganto

D. Mariano Sanz Otero.

Representación Sindical

U.G.T.- D. José Luis González Gonzaga

CC.OO.- D. Carlos T. Rodríguez

En la ciudad de Avila, siendo las 17,00 horas del día 22 de febrero de 2000, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de las Industrias de Carpintería y Ebanistería para tratar el Orden del Día que a continuación se expresa:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 1999.

PRIMERO.- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 1999.

Según lo establecido en el artículo 6.B) del actual Convenio Colectivo de Trabajo para la Actividad de Carpintería-Ebanistería "en el caso de que el IPC registrase a 31 de diciembre de 1999 un incremento superior a 2,3 puntos, se efectuará una revisión salarial en el exceso sobre la indicada cifra, y con un tope de 2,8 puntos. Tan pronto se constate oficialmente por el I.N.E. esta circunstancia se reunirá la Comisión Paritaria aplicando a la tabla salarial vigente al 31 de diciembre de 1998 la diferencia existente. La revisión se aplicará exclusivamente a aquellos meses en que el IPC se encuentre por encima de los 2,3 puntos ya mencionados.

Habiendo comunicado el INE, que el IPC correspondiente a 1999 ha sido el 2,9% y que fue a partir del mes de noviembre cuando se sobrepasó la cifra del 2.3% indicado el texto del convenio, se procede actualizar la tabla salarial, a hallar las diferencias habidas, y a multiplicarlas por los meses de noviembre, diciembre más la paga extra de Navidad. De resultas de lo anterior, la tabla salarial queda tal y como se refleja a continuación.

	SALARIO DÍA 1999	SALARIO DÍA 1999		RESULTANTE
		ACTUALIZADO	DIFERENCIA	Dif. X 91 DÍAS
Encargado	3.375	3.395	20	1.820
Oficial de Primera	3.343	3.363	20	1.820
Oficial de Segunda	3.231	3.250	19	1.729
Especial. en serie y semis	3.110	3.128	18	1.638
Ayudante	2.990	3.008	18	1.638
Peón especializado	2.940	2.957	17	1.547
Peón	2.888	2.905	17	1.547
Administrativos				
Oficial de 1ª	3.343	3.363	20	1.820
Oficial de 2ª	3.231	3.250	19	1.729
Auxiliar	2.990	3.008	18	1.638
Trab. Menores 18 años	2.320	2.334	14	1.274

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 18 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 868

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO***INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN
DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI-
DAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA QUE SE CITA.****Expte. B.T. N° 5.770**

A los efectos previstos en los artículos 40, 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente B.T. n°: 5.770**Peticionario:** IBERDROLA, S.A.**Emplazamiento:** MIRUEÑA DE LOS INFAN-
ZONES.**Finalidad:** Mejora del suministro de energía eléctrica en la localidad.**Características:** Reforma de 2 líneas aéreas trifásicas en B.T. en Mirueña, Las redes serán aéreas, pasadas sobre fachada y tensadas sobre apoyos. Conductor de aluminio en haz de diferentes secciones...**Presupuesto:** 12.195.386 ptas.**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 23 de febrero de 2000.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo*, (Secretario Técnico).

Número 869

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO***INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN
DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI-
DAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA QUE SE CITA.****Expte. B.T. N° 5.769**

A los efectos previstos en los artículos 40, 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente B.T. n°: 5.769**Peticionario:** IBERDROLA, S.A.**Emplazamiento:** BONILLA DE LA SIERRA.**Finalidad:** Mejora del suministro de energía eléctrica en la localidad.**Características:** Red aérea en B.T. 380/220 V. pasada sobre fachada y tensada sobre apoyos. Conductor de aluminio 0,6/1KV. de varias secciones...**Presupuesto:** 3.575.384 ptas.**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 23 de febrero de 2000.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo*, (Secretario Técnico).

Número 870

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO***INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN
DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI-
DAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA QUE SE CITA.****Expte. B.T. N° 5.768**

A los efectos previstos en los artículos 40, 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente B.T. n°: 5.768**Peticionario:** IBERDROLA, S.A.**Emplazamiento:** ARENAS DE SAN PEDRO.**Finalidad:** Mejora del suministro de energía eléctrica.**Características:** Construcción de dos líneas aéreas y subterráneas en B.T. a 380/220 V. en el sector de distribución del campo de fútbol.**Presupuesto:** 2.929.951 ptas.**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 23 de febrero de 2000.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo*, (Secretario Técnico).

- ooo -

Número 871

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO***INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN
DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y****DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI-
DAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA QUE SE CITA.****Expte. B.T. N° 5.767**

A los efectos previstos en los artículos 40, 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente B.T. n°: 5.767**Peticionario:** IBERDROLA, S.A.**Emplazamiento:** EL PARRAL.**Finalidad:** Mejora del suministro de energía eléctrica.**Características:** Red de B.T. aérea, radial, pasada sobre fachada o tensada sobre apoyos. Conductor de aluminio en haz trenzado de diversas secciones Tensiones. 380/220 V**Presupuesto:** 4.681.493 ptas.**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 23 de febrero de 2000.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo*, (Secretario Técnico).

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 180

*Ayuntamiento de Arévalo***EDICTO**

Don JUAN JOSÉ DUARTE MULAS, en nombre de AUTOCENTRO ARÉVALO, S.L., vecinos de esta localidad, solicita licencia municipal para la actividad de TALLER DE CHAPA Y PINTURA DE AUTOMÓVILES, en la C/ Madrigal de las Altas Torres n° 23, nave 6, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el "B.O. de la Provincia".

Arévalo, 17 de enero de 2000.
El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

- o0o -

Número 600

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por D. JUAN JOSÉ RADILLO GARCÍA se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura y funcionamiento de una nave destinada a la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO CAPRINO sita en el paraje de "San Miguel" de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas por la actividad de referencia, a fin de que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES, puedan formular sus reclamaciones ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda, a 9 de febrero de 2000.
El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

- o0o -

Número 626

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

D. Miguel Ángel Martínez Sánchez vecino de Sotillo de la Adrada con domicilio en calle Carmen Rodríguez s/n.

SOLICITA licencia de actividad de tintorería sita en C/ Carmen Rodríguez s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de QUINCE DÍAS, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada a 9 de febrero de 2000.
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 628

Ayuntamiento de Villanueva del Campillo

EDICTO

Por D. Federico Blázquez Serrano, con domicilio en C/ Carretas s/n de Villanueva del Campillo (Ávila) se ha solicitado licencia municipal de obras para la instalación de una nave destinada al almacenamiento de alimentos para el ganado así como para refugio de distintos aperos de labranza, en el paraje denominado "La Lobera" de este término municipal, polígono 33, parcela 17 del catastro de rústica.

En cumplimiento del art. 25.2 b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villanueva del Campillo, 9 de febrero de 2000.
El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 640

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

DON EUGENIO-MIGUEL ROMO BARBOSA, ha solicitado en esta Alcaldía Cambio de Titularidad del Bar-Restaurante denominado "LA HUERTA", ubicado en Avenida del Rozado, N.º 1.

Se abre información pública, para que quienes se consideren afectados de algún modo por el cambio que se pretende realizar, puedan presentar por escrito, en las Oficinas Municipales, las observaciones que estimen convenientes, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedralaves, 10 de febrero de 2000.
La Alcaldesa, *M.ª Victoria Moreno Saugar*.

- o0o -

Número 643

Ayuntamiento de Burgohondo

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 5.º de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades

Clasificadas, se expone al público el expediente instruido a instancia de D. JOSÉ M.^a LÓPEZ BLÁZQUEZ, solicitando ubicar en LAS SOLANAS la actividad o instalación de NAVE PARA USO AGROPECUARIO.

Aquellas personas afectadas por la misma, pueden formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este Edicto:

Burgohondo, a 11 de febrero de 2000.

La Alcaldesa, *M.^a del Pilar Rollón Martín*.

- ooo -

Número 661

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

D. José M.^a López Blázquez ha solicitado a este Ayuntamiento licencia municipal para construir una nave para uso agropecuario en su finca sita en el paraje denominado "Las Solanas", parcela 422 del polígono 21 del suelo no urbanizable de este municipio, abriéndose un período de información pública de 15 días hábiles, de conformidad con lo establecido en el art. 25.2.b) de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Burgohondo a 14 de febrero de 2000.
La Alcaldesa, *Pilar Rollón Martín*.

- ooo -

Número 665

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

En la Secretaría del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada se encuentra expuesto al público el expediente tramitado a instancia de Dña. Macarena Alfonso García, vecina de Sotillo de la Adrada, con domicilio en C/ Carmen Rodríguez n.º 6, 1.º D, en solicitud de licencia de cambio de titularidad de local sito en Avda. de Madrid, s/n anteriormente a nombre de D. Miguel Ángel Alfonso García a nombre de "Bar-Restaurante Sotillo, S.L."

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que los interesados puedan formular durante el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio

en el Boletín Oficial de la Provincia, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada a 11 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

- ooo -

Número 685

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

Por D. Santiago González Peñafiel, se ha solicitado Licencia de actividad para Carnicería en local sito en planta baja de Edificio sito en Avda. José Antonio, n.º 21.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la Actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de QUINCE DÍAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

Santa María del Tiétar a 14 de febrero de 2000

El Alcalde, *Arturo Díaz Hernández*.

- ooo -

Número 698

Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público el expediente instruido a instancia de Hermanos Martín González, C.B., solicitando ubicar en el Polígono 4, parcela 71, la instalación o actividad de Nave ganadera.

Aquellas personas afectadas por la misma pueden formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Juan de la Encinilla, a 16 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Félix Muñoz Gómez*.

Número 746

*Ayuntamiento de Solana de Ávila***EDICTO**

Por Don Manuel Amador Bohorquez en representación de Aravalle 2000, se solicita Licencia Municipal de obras así como para el ejercicio de una actividad consistente en Campamento Juvenil a ubicar en las parcelas 271, 272 y 274 del polígono 4 de este término municipal, por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público en base al artículo 25.2.b de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad en suelo rústico, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Solana de Ávila, a 17 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 840

*Ayuntamiento de Diego del Carpio***EDICTO**

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1999, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Diego del Carpio, a 23 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 841

*Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel***ANUNCIO**

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada con fecha 21 de febrero de dos mil, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1999, a la que se acompaña el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, la Liquidación del Presupuesto, el Estado demostrativo de derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados y el Estado de Tesorería, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las citadas Cuentas se exponen al público, junto con la documentación reseñada y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este plazo y durante los nueve días hábiles siguientes al mismo, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Bernuy Zapardiel, a 24 de febrero de dos mil.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 842

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués***ANUNCIO****CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE
1999**

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 460 del Texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 se halla de manifiesto la cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas, se observará:

a.- Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b.- Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c.- Oficina de presentación: Corporación.

d.- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Las Navas del Marqués, a veinticuatro de febrero de dos mil.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

- ooo -

Número 850

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, provincia de Avila, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la Organización de Espectáculos Taurinos en las Fiestas Patronales de 2000 de esta Localidad.

Por resolución de la Comisión de Gobierno de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintitrés de Febrero de Dos mil, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir el concurso público para la adjudicación de la Organización de Espectáculos Taurinos en las Fiestas Patronales de esta Localidad para 2000, el cual se expone al público por plazo de OCHO DÍAS, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRA PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS EN LAS FIESTAS PATRONALES DE 2000.

1.- OBJETO.= El objeto del presente concurso es la organización y celebración de los espectáculos taurinos, que se especifican en las condiciones de festejos, durante las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de Gracia 2000.

La organización de estos espectáculos correrá a cargo del adjudicatario, que lo hará con estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en el Reglamento de Espectáculos Taurinos y Normas Concordantes.

2º.- PRECIO.= No se establece precio de licitación, dadas las especiales condiciones del contrato y la adjudicación se hará a la baja debiendo hacer constar el proponente, en la oferta, la cantidad solicitada, separadamente para cada festejo. El abono del total del precio en que resultase adjudicada la contratación, se efectuará una vez finalizados los espectáculos y tras haber acreditado la empresa el cumplimiento de todas las obligaciones.

3º.- GARANTÍAS.= El proponente depositará en la Tesorería Municipal la cantidad de 50.000 Pesetas, "en metálico", no admitiéndose talón bancario de ningún tipo, en concepto de garantía provisional. La garantía definitiva será de 2.500.000 pesetas, formalizándose por los medios admitidos en derecho.

4º.- DURACIÓN.= La duración del contrato se circunscribe al tiempo de las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de Gracia.

5º.- GASTOS.= Todos los gastos que se ocasionen por la organización de los espectáculos taurinos serán de cuenta del adjudicatario, tales como Licencia Fiscal, Seguros Sociales, Sociedad de Autores, Impuestos, Enfermería, Gastos de Expediente, Anuncios, Permisos y otros de ésta naturaleza.

6º.- PLAZA DE TOROS.= La plaza de Toros a instalar correrá por cuenta del adjudicatario, cumplirá con las normas establecidas en el Vigente Reglamento Taurino, ajustándose a un aforo de unas 3.000 Localidades de asiento, por lo que los gastos que se originen por transporte e instalación serán satisfechos por el adjudicatario.

7º.- FESTEJOS.= Los Festejos a organizar para su celebración en las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de Gracia (9, 10, 11 y 12 de julio), se agrupan en las siguientes opciones, sobre las que obligatoriamente deberá realizarse la proposición, siendo las siguientes:

OPCIÓN UNO

- 1 Corrida de Toros con lidia de seis toros para tres matadores.

- 2 Novilladas Picadas con seis novillos para tres novilleros.

Número 857

*Ayuntamiento de Neila de San Miguel***EDICTO**

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto, de 1999 integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de la Administración del Patrimonio del ejercicio último de 1999, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Neila de San Miguel, a 1 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 858

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar***EDICTO**

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto de 1999 integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de la Administración del Patrimonio del ejercicio último de 1999, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

En San Bartolomé de Béjar, a 1 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 859

*Ayuntamiento de Medinilla***EDICTO**

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles,

los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto de 1999 integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de la Administración del Patrimonio del ejercicio último de 1998, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Medinilla, a 1 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 959

*Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle***ANUNCIO URGENTE**

Aprobado los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la enajenación, mediante procedimiento abierto, de la propiedad de este Ayuntamiento, sita en la C/ San José nº 4, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones. Simultáneamente, se convoca subasta pública, por procedimiento de urgencia, si bien se aplazará lo necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

OBJETO.- Enajenación de vivienda de propiedad municipal, sita en C/ San José nº 4, la cual se encuentra gravada con arrendamiento.

TIPO.- Se fija en la cantidad de 3.195.000 Ptas. mejorables al alza.

GARANTÍAS.- La provisional será el 2% de la licitación y la definitiva del 4% del importe del remate.

GASTOS.- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, impuestos, escrituración e inscripción.

PROPOSICIONES.- En la secretaría del Ayuntamiento de 10 a 13,30 horas, durante el plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ajustadas al modelo inserto en los pliegos y acompañadas de la documentación exigida en los mismos.

APERTURA DE PLICAS.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 13,45 horas del día en que finalice el plazo para presentar proposiciones.

En Santa Cruz del Valle a 6 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Número 792

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE AVILA
EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo ENCABEZAMIENTO Y FALLO son del tenor literal siguiente.

En Avila a 12 de abril de 1999.

El Sr. D. Antonio Narciso Dueñas Campo, Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 3 de Avila y su Partido, habiéndose visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 145/1996 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante el Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero y bajo la dirección de la Letrada Dª Pilar García Cesteros, y de otra como demandados D. Javier Gómez Aragonese, D. Luis Miguel García Rivero, Dª Rosa María Tapia Rodríguez que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y estando el demandado D. Luis Miguel García Rivero, representado por el procurador Sr. D. Carlos Sacristán Carrero y defendido por el Letrado Sr. Caro Picón.

FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Javier Gómez Aragonese, D. Luis Miguel García Rivero, Dª Rosa María Tapia Rodríguez hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago al Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de 1.890.423 Ptas. de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados D. Luis Miguel García Rivero, Dª Rosa María Tapia Rodríguez y D. Javier Gómez Aragonese, se extiende la presente para que sirva de notificación de sentencia.

Avila a 22 de febrero de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 808

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINIS-
TRATIVO Nº 1 DE AVILA

ANUNCIO

«Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por D. José Luis Iglesias Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Avila de 23/9/1999, recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 6/2000.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso».

En Avila, a 23 de febrero de 2000.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

PARTICULARES

Número 961

PARTICULAR

ANUNCIO

Por D. Agustín Prieto Mijarra, se solicita licencia municipal de construcción de una nave-almacén en la parcela nº 92 del polígono 18 del término municipal de Navalmoral de la Sierra (Avila), en suelo calificado como rústico.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 25.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente a un período de información pública de 15 días, para que cuantos se consideren afectados puedan formular ante el interesado las observaciones que estimen oportunas.

Navalmoral de la Sierra, a 8 de marzo de 2000.

Agustín Prieto Mijarra.